



Resolución I.M. N° 107/2.025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC 2296529-7, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CEFERIANO ZARZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.296.529, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2.025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA JUSTICIA ENTRE COMERCIO Y BOBI." ID 475.054.-----

General Artigas, 10 de octubre de 2025.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 08/2.025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA JUSTICIA ENTRE COMERCIO Y BOBI." ID 475.054.-----**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...".----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:





EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1º: Adjudicar los procedimientos para LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 08/2.025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA JUSTICIA ENTRE COMERCIO Y BOBI." ID 475.054, a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ZARZA CON RUC 2296529-7, cuyo representante legal es cuyo representante legal es el señor Ceferiano Zarza, con cédula de identidad N° 2.296.529, correo electrónico: zarzaconstrucciones74@gmail.com con un monto total de Gs. 131.875.896, (guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis) IVA INCLUIDO.

2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

			Ceferiano Zarza CON RUC: 2296529-7			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Precio unitario (IVA)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-001	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global	1,00	1.084.151	1.084.151
2	72131601-9974	Relevamiento topografico, replanteo y marcación	Metro lineal	146,10	10.959	1.601.109
3	72131601-002	Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes	Metros cúbicos	287,60	29.979	8.621.960
4	72103003-001	Demolición de cordón cuneta	Metro lineal	9,60	27.087	260.035
5	72103003-001	Demolición de baden existentes	Metros cuadrados	22,80	43.377	988.995
6	72131701-002	Desmonte y reposición de empedrados existentes, incluye provisión y	Metros cuadrados	19,00	74.774	1.420.706
7	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón (fck=180kg/cm ²)	Metro lineal	293,00	146.888	43.038.184
8	72131601-004	Baden de H° A° (H° fck= 210 kg/cm ²), doble armadura malla Ø 8 cada 15cm.	Metro lineal	19,00	549.513	10.440.747
9	72101703-004	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck=180kg/cm ²)	Metro lineal	13,60	65.128	885.740
10	72131601-002	Provisión de tierra para colchón de empedrado	Metros cuadrados	961,52	10.933	10.512.298
11	72131701-002	Empedrado de piedra arenisca roja	Metros cuadrados	961,52	40.385	38.830.985
12	72102905-001	Compactación de empedrado(Sellado, 1ra,2da y 3ra-compactación final)	Metros cuadrados	980,52	4.197	4.115.242
13	72102905-001	Relleno compactado de espalda de cordones	Metro lineal	293,00	4.415	1.293.595
14	72131701-001	Cartel de señalización con nombres de calles, según detalle	unidad	2,00	1.291.651	2.583.302
15	72131701-002	Rellono de piedra triturada en de 6ta, sobre rendijas de pavimentos tipo empedrado	Metros cuadrados	980,52	4.970	4.873.184
16	72131601-013	Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	980,52	1.352	1.325.663
PRECIO TOTAL						131.875.896

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Pedro María Codas Ramírez
Secretario General



Prof. Luis A. Arriola Chamorro
Intendente Municipal